

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00178 00

Atendiendo la solicitud que precede (*15SolicitudOficiar.pdf*), se ordena oficiar a la a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, con el fin de que aclare que la medida cautelar recae únicamente sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20630760 de propiedad del demandado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **132** de fecha **4** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0efef02b8313c83b17926b35b260419750b98878f5b47d9e85b78d1eccfbc**

Documento generado en 31/08/2023 06:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>